

Fecha: 02-03-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: Comienza proceso clave para industria del salmón con reglamento sobre áreas protegidas

Pág.: 7
 Cm2: 494,2

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Hasta abril se extenderá consulta ciudadana para delimitar los planes de manejo:

Comienza proceso clave para industria del salmón con reglamento sobre áreas protegidas

En el sector acuícola esperan que la definición de esta norma entregue mayores certezas y frene disputas judiciales.

NICOLÁS BIRCHMEIER

A más de dos años de la aprobación de la ley que creó el nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, la normativa mantiene en vilo a distintas actividades económicas, entre ellas la salmonicultura. La legislación contempla más de una docena de reglamentos para delimitar su ámbito de acción.

La nueva entidad, encabezada por Aarón Cavieles, centraliza en un solo órgano especializado la protección y conservación de la biodiversidad, que previamente se alojaba en cinco reparticiones distintas. Si bien la cartera de Medio Ambiente no cumplió con los plazos legales para la dictación de todos los reglamentos, los procesos pendientes para su elaboración siguieron su curso.

El pasado 20 de febrero co-

LEY SBAP
 En los gremios esperan criterios claros en los reglamentos que norman esta ley.

menzó la consulta ciudadana sobre el anteproyecto de reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, proceso que culminará el 6 de abril. Si bien la consulta aún no recibe observaciones formales por parte de los interesados en este proceso, actores del rubro acuícola afirman que este reglamento será clave para el desarrollo de la salmonicultura en estas zonas, particularmente en las reservas nacionales donde existe una gran cantidad de concesiones para esta actividad.

Norma fundamental

"Este es sin duda uno de los reglamentos más relevantes", afirma Tomás Monge, gerente general de SalmonChile, pues definirá criterios de "categorización, modificación, afectación y desafectación, así como los procedimientos para elaborar planes de manejo e integración de comités".



Tomás Monge, gerente general de SalmonChile.



Loreto Seguel, directora ejecutiva del Consejo del Salmón.



Carlos Odebret, presidente de la Asociación de Salmonicultores.

Carlos Odebret, presidente de la Asociación de Salmonicultores de Magallanes, explica que los planes de manejo son un aspecto clave para la futura implementación de la ley, debido a que definirá los objetos y especies de conservación dentro de las áreas protegidas. "Establecerá si una actividad económica emplazada en estos lugares afecta o no al objeto de conservación (...) Entonces, el plan de ma-

nejo determina cuáles son los objetos de conservación y cómo interactúan las potenciales amenazas a esos objetos", señala.

En tanto, Marcela Klein, consultora y excoordinadora legal y jefa de Proyectos de la Oficina de Grandes Proyectos del Ministerio de Economía, anticipa que "la discusión será cuándo será compatible y cuándo no, y ahí empiezan los dimes y diretes".

Sin embargo, no sería lo único

que podría generar incertidumbre, según Klein. "También se avecina la discusión sobre las áreas degradadas bajo esta ley. Resulta que son áreas que se imponen sin pasar por un Consejo de Ministros, donde no hay ministerios económicos que puedan, por lo menos, hacer la discusión técnica sobre el tema", detalla.

A su vez, Loreto Seguel, presidenta ejecutiva de Consejo del Salmón, sostiene que si bien es

importante escuchar a todos los rubros afectados, como el turismo o la pesca, la acuicultura juega un rol clave. "Todos los partidos son importantes cuando se trata de la segunda actividad exportadora más importante de Chile, que genera más de 70.000 puestos de trabajo en el sur y es solo superada por la minería".

Certeza jurídica

En el rubro acuícola sostienen que la definición del reglamento deberá entregar mayor certeza jurídica al sector privado, con el objetivo de evitar el riesgo de judicializaciones.

Tomás Monge señala que el "alcance del reglamento es clave, puesto que determina los procedimientos para la gestión de áreas protegidas, lo que resulta esencial para otorgar certeza jurídica y evitar conflictos derivados de la superposición con sectores donde ya opera la salmonicultura".

Odebret también coincide en que los planes de manejo deberán brindar mayor claridad a la actividad. "Lo que queremos es sentarnos a conversar técnicamente para ver lo que se permitirá al final (con los planes de manejo), porque esto no se trata de 'desarrollo versus conservación'", asegura.